Consejo de Protección de Derechos

ACTA DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIÓNES Y COMPROMISOS DELIBERACIÓN CIUDADAA RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ

1. DATOS GENERALES

- Fecha: 21 de abril de 2022
- Lugar: Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito
- Hora: 10H00

2. PROCESO: PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

Misión: Desarrollar, implementar, coordinar y fortalecer los procesos de participación, capacitación y formación de los Grupos de Atención Prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y naturaleza y animales para el cumplimiento de las competencias institucionales.

Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito Rendición de Cuentas 2021 PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL		
PREGUNTAS /ACLARACIONES	**ACLARACIONES**	**COMPROMISOS**
¿CÓMO SE ENCUENTRA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHOS?	El proceso de conformación de CCD dio inicio con la convocatoria aprobada por la Comisión de Elecciones, los CCD actuales fueron electos para 2 años, sin embargo, por la reforma al Código Municipal por el cambio de denominación a comités de derechos, el Pleno del Consejo de Protección de Derechos resolvió prorrogarlos, por ello se realizaron acciones hasta que el Consejo Metropolitano resuelve devolver la denominación de Consejos Consultivos de Derechos. El Pleno del CPD crea la Comisión de Elección de Consejos Consultivos de Derechos, esta Comisión aprueba las metodologías y reglamento para la conformación de CCD, se compone por cuatro consejeras representantes de la sociedad civil, se ha desarrollado metodologías para grupos	

	específicos como niñas, niños y adolescentes. En este proceso se han inscrito 300 personas en el Curso de Introducción a los Derechos Humanos de Naturaleza y Animales que es uno de los requisitos para participar en este proceso. Se ha coordinado acciones con: MIES, MSP, MINEDUC, para la promoción de este proceso. Se ha socializado con las Redes y los Consejos Consultivos de Protección de Derechos. Se ha realizado campañas de difusión en Facebook Live, Tik Tok, se atienden llamadas telefónicas y correos electrónicos.	
EL AÑO 2021 PARA EL PLENO DEL CPD FUE UN AÑO CRÍTICO, DONDE SE PRODUJO UNA RUPTURA ENTRE SOCIEDAD CIVIL Y REPRESENTANTES DEL ESTADO, EN ESTE MOMENTO, ¿CÓMO SE ENCUENTRAN LAS RELACIONES?	El año anterior hubo alertas por parte de los miembros de sociedad civil en el Pleno del Consejo, las cuales no tuvieron respuestas efectivas. Actualmente nos encontramos en otro momento, en el que de manera conjunta estamos avanzando. Pedimos que la participación ciudadana se mantenga para asumir su rol de contribuir con aportes y realizar control social, para así exigir respuestas a la institucionalidad pública.	

3. PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

Misión.- Desarrollar y coordinar mecanismos, instrumentos y procesos de formulación, transversalización enfoque de derechos e igualdad, seguimiento y evaluación de políticas públicas de protección de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, animales y naturaleza.

Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito Rendición de Cuentas 2021 FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA		
PREGUNTAS /ACLARACIONES	**ACLARACIONES**	**COMPROMISOS**
EN RELACIÓN A LOS INFORMES DE OBSERVANCIA DE POLÍTICA PÚBLICA, ¿CUÁL ES EL GRADO INCIDENCIA?	Las recomendaciones que se obtienen al finalizar los procesos de observancia no son mandatorias, sin embargo, se ha constatado que existe apertura por parte de las instituciones, en función de ello se determinan acciones que se pueden desarrollar a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a las normativas nacionales y locales y existentes. Las observancias son insumos académicos que sirven a la sociedad civil para elaborar informes sombra sobre las atribuciones de las instituciones del Estado en relación a la garantía y protección de los derechos humanos. Además, estos procesos han permitido que las instituciones se reconozcan como parte del Sistema de Protección Integral.	
LAS RUTAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS QUE INCIDENCIA TIENEN, CADA ENTIDAD TIENE SUS RUTAS PROPIAS QUE TRABAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ es un organismo pionero en la realización de rutas, sin embargo, hay que hacer una diferenciación entre rutas y protocolos; las rutas tratan de articular a los organismos que existe y los protocolos son caminos internos que cada institución tiene de acuerdo a la normativa legal vigente. Las redes de protección de derechos, por ejemplo, han realizado actividades de incidencia en el Consejo de Judicatura para	

	la atención de casos.	

4. FIRMAS COMISIÓN CIUDADANA Y CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Gabriela Bermúdez
Representante de la Sociedad Civil

Verónica Cevallos
Representante Sociedad Civil

Giovanny Pazmiño
Analista Técnico de Consejo de Protección de Derechos

Alexandra Ayala
Secretaria Ejecutiva (e)
Consejo de PRotecciób de Derechos

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





